

EDICTO 133

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado Ciro Ernesto Ibarra Guevara en nombre y representación de **MARIBEL CORONADO GUTIÉRREZ** contra la orden de no hacer dictada por la Juez de Garantías de la provincia de Coclé, licenciada **ARIACNI DEL C. MORA LORENZO**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE A TRÁMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Ciro Ernesto Ibarra Guevara en nombre y representación de MARIBEL CORONADO GUTIÉRREZ contra la orden de no hacer dictada por la Juez de Garantías de la provincia de Coclé, licenciada Ariacni Del C. Mora Lorenzo, mediante Resolución S/N de fecha 02 de diciembre de 2024, en acto de audiencia de afectación de derechos dentro de la Carpeta Penal Número 202400072815 seguida a la ciudadana YHURI GRISEL VON

Código de verificación
415c997e-0ddf-4e4d-8f28-16bddf083688
Electrónico



CHONG JARAMILLO, por la presunta comisión del Delito de Lesiones Personales en la modalidad de Violencia Psicológica (Violencia de Género contra la Mujer) en perjuicio de MARIBEL CORONADO GUTIÉRREZ.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y Archívese.

(Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°133** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy trece (**13**) de marzo de dos mil veinticinco (**2025**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

**R.U.E. 331332025
T.S:72-25
E.E.O.**

Código de verificación
415c997e-0ddf-4e4d-8f28-16bdcdf083688
Electrónico

